



**ACTA NÚMERO 30
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
15 DE AGOSTO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día quince de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en el Municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes miembros del Cabildo, estando presentes en el Museo del Antiguo Palacio Municipal, ubicado en la cabecera municipal de García, Nuevo León se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal

Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruíz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(presente)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(presente)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(presente)

Roberto Escamilla García

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(presente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(presente)

Rene García Beltrán

(presente)

Diana Luisa Adame Castillo

(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)





Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum”.

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por lo tanto, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez”

.....
.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario”.

Acto seguido, el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

“ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta:

3.1. Acta número 29 correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de julio del 2025.

4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Puntos de Acuerdo:

5.1. Punto de acuerdo respecto a la suscripción del convenio de colaboración entre el Municipio de García y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León.

6. Informe de Comisiones:

COMISION DE JUVENTUD

6.1. Dictamen respecto a la convocatoria “ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”

7. Presentación de iniciativas y propuestas.
8. Asuntos generales.

8.1. Exhorto a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., respecto al suministro de agua en colonias con afectación del Municipio de García.





8.2. Exhorto a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje De Monterrey, I.P.D., respecto al calendario de suministro de agua en el Municipio de García.

9. Clausura de la sesión”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no existir dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿Los que estén a favor? ¿En contra?, ¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. (Con 16 votos a favor)

.....

.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Continuando con el punto número tres del orden del día, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión, está a su consideración el acta número 29 correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de julio del 2025, favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿Los que estén a favor? ¿En contra?, ¿Abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD** (Con 17 votos a favor)”

.....

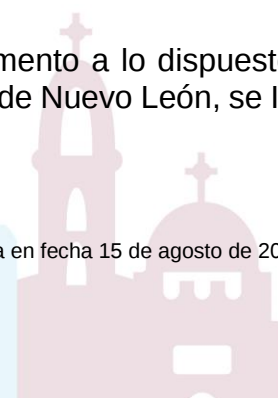
.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Continuando con el punto número cuatro, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expuso: “En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se Informa





del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento anteriores, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes”

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 29.	En el desarrollo del punto número 5 relativo al acuerdo por el cual se informa sobre los subsidios correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025.	Se informa que se encuentra: Cumplido.
	En el desarrollo del punto número 6 relativo al informe de la comisión de HACIENDA MUNICIPAL respecto del Dictamen del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025.	Se informa que se encuentra: Cumplido.

.....

.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Gracias Secretario, continuamos con el punto número cinco relativo a los puntos de acuerdo, otorgo nuevamente el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que me asista en el desarrollo del punto cinco punto uno. Adelante, secretario”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GARCÍA Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**“AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2, 4 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO. El 18 de marzo de 2025, el Gobierno del Estado de Nuevo León firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, a través del cual se accede a recursos federales del "PAIBIM" y, en especial, para la operación de 17 Centros Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación (CENTRO LIBRE) para las Mujeres, los cuales sustituyen a las Unidades Locales de Atención denominado Unidades PAIMEF.

SEGUNDO. Mediante el oficio SM/168/2025, de fecha 30 de julio de 2025, la Titular de la Secretaría de las Mujeres de García, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento realizar las gestiones necesarias para presentar y someter a consideración del H. Cabildo el Convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres del Estado, en el marco del Programa de Apoyo Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).

Por lo anterior y,

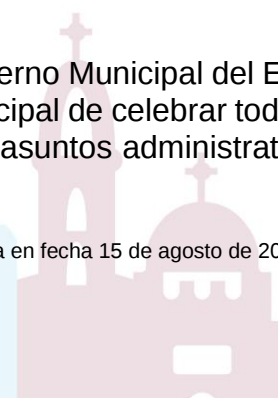
CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. El artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, la cual, tratándose de la representación del Ayuntamiento, esta será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda.

TERCERO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y





la atención de los servicios públicos municipales.

QUINTO. El artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

SEXTO. Dentro del artículo 159, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se dispone que los Municipios podrán suscribir los diversos tipos de convenio, entre otros el Convenio de Coordinación que es aquel que tiene por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

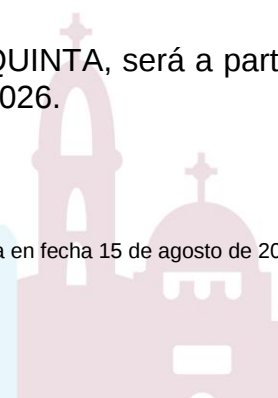
SÉPTIMO. Dentro del Eje 6. *Desarrollo Social e Incluyente* del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno de García, se encuentra el Objetivo 6.1: *Lograr la Inclusión Social e Igualdad para una Sociedad Participativa*, que busca crear un municipio donde todos los ciudadanos, sin importar su condición o género, tengan acceso equitativo a los servicios municipales, fortaleciendo la inclusión social, la equidad de género y la participación ciudadana activa en la toma de decisiones. Asimismo, contempla la Estrategia 6.1.2: *Desarrollar programas de capacitación y apoyo para mujeres*.

OCTAVO. Derivado del antecedente PRIMERO, se ha propuesto instalar en este municipio un *CENTRO LIBRE* que permita ampliar la capacidad de respuesta a las mujeres, brindando los siguientes servicios:

- a) Creación de redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres,
- b) Promoción de los Derechos de las Mujeres, la Autonomía y Empoderamiento de las mujeres,
- c) Cambio cultural y prevención de las violencias,
- d) Asesoría psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres y
- e) Asesoría jurídica y atención de las violencias.

NOVENO. La cláusula PRIMERA del Convenio base, establece que, se tiene por objeto el formalizar las bases, mecanismos y marco general de colaboración que llevarán a cabo el Municipio y la Secretaría para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la creación, operación y fortalecimiento de un “**CENTRO LIBRE**”.

DÉCIMO. La vigencia del Convenio, establecida en su cláusula QUINTA, será a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá hasta el 31 de enero de 2026.





Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de García, Nuevo León, a través de sus representantes legales, la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio de García y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León, para la creación, operación y fortalecimiento de un “**CENTRO LIBRE**” en este municipio.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejería Jurídica de la Administración Pública Municipal, en colaboración con la Secretaría de las Mujeres de García, Nuevo León, para la elaboración de los instrumentos jurídicos y las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.garcia.gob.mx.

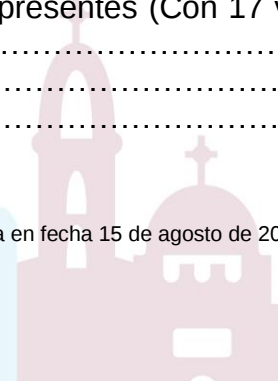
**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 15 DE AGOSTO DE 2025
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN”
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Muchas Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la voz, compañero Regidor, Juan Arriaga, adelante”.

El C. **SEGUNDO REGIDOR JUAN ÁNGEL ARRIAGA CERDA** manifestó: “Compañeros, simplemente mi comentario es para reconocer el trabajo de la Presidenta Claudia Sheinbaum y de la Secretaria Federal Citlalli Hernández Mora la primera Secretaría de Mujeres del país por la creación de estos centros libres en toda la república, creo que como Gobierno estamos trabajando de la mano de todos los programas federales y, sobre todo, siempre a favor de las mujeres”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “No habiendo más comentarios, se somete a votación de los presentes para su aprobación de los acuerdos presentados, por lo cual le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de las y los presentes (Con 17 votos a favor).....
.....
.....





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Continuando con el punto número seis, relativo a los informes de comisión, otorgo el uso de la voz a la Regidora Andrea Sofía Almaraz, adelante, Regidora”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO A LA CONVOCATORIA “ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”, el cual fue leído por la quinta Regidora Andrea Sofía Almaraz Treviño).

**“INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Juventud del Municipio de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 14 y 21, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA CONVOCATORIA “ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2025, el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal, presentó la Iniciativa **“ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”**.

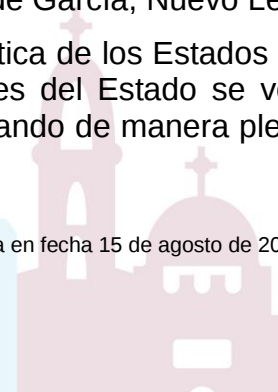
SEGUNDO. Mediante el oficio SA/DT/06/2025, la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento de García, la iniciativa **“ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”**, para su seguimiento correspondiente.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento de García, cuenta con la fundamentación para conocer el presente asunto de conformidad con el artículo 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Y artículos 13, 14 y 21, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 4, párrafo onceavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus





derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

TERCERO. La niñez, con énfasis especial en la primera infancia, tiene derecho a un estado de bienestar físico, mental, emocional e inclusivo, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, desarrollo creativo, identidad, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, teniendo como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez, con especial énfasis en la inclusión de la niñez con alguna discapacidad, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

CUARTO. La Dirección de la Juventud, es la dependencia responsable de apoyar y asesorar de manera precisa, a la administración pública municipal, en las políticas públicas en materia de juventud, teniendo líneas de acción sobre Participación Ciudadana, Formación Integral y Bienestar Integral, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO. Por lo anterior, y a efecto de fomentar la participación activa, la expresión creativa y el compromiso cívico de las infancias, brindándoles un espacio simbólico para compartir sus ideas sobre cómo mejorar su comunidad y conocer el funcionamiento del gobierno municipal, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SER “ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”

BASES PARA LA CONVOCATORIA:

PRIMERA. El objetivo es permitir a los participantes conocer el funcionamiento del gobierno municipal, acercarse a la toma de decisiones y expresar sus ideas, promoviendo su formación cívica, despertando vocaciones, impulsando sueños y fortaleciendo la confianza en que su voz importa.

SEGUNDA. Podrán participar niñas, niños y adolescentes de entre 6 a 12 años que residan y/o estudien en el municipio de García.

TERCERA. Cada participante deberá presentar una propuesta breve sobre el tema: “¿Qué harías para mejorar tu ciudad?”, eligiendo una de las siguientes modalidades:

1. **Redacción:** Extensión máxima de una cuartilla, en hoja tamaño carta.





2. **Dibujo:** Formato libre, en hoja tamaño carta.
3. **Video:** Duración máxima de un minuto.

CUARTA. Las propuestas deberán entregarse conforme al siguiente esquema:

- Aquellas correspondientes a los puntos 1 y 2 deberán presentarse de forma presencial en las siguientes direcciones:

1. **Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de García**, ubicada en Río San Luis S/N, Colinas del Río.
2. **CIGAC**, ubicado en Heberto Castillo Martínez 200, Cabecera Municipal.
3. **Dirección de Juventud del Municipio de García**, ubicada en el Centro Comunitario Ampliación Nogales.

- La propuesta digital correspondiente al video deberá enviarse al correo electrónico: Alcaldepor1dia@gmail.com

En todos los casos, cada propuesta deberá acompañarse de la documentación y requisitos adicionales establecidos para participar.

QUINTA. Los requisitos para participar serán los siguientes:

1. Carta de presentación del o la participante, donde se destaquen sus logros académicos, culturales, deportivos, actividades extracurriculares u otros méritos relevantes, la cual deberá incluir:

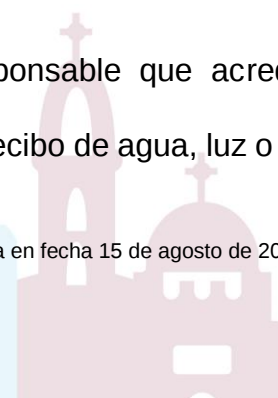
- a) Nombre completo,
- b) Edad,
- c) Grado escolar y plantel educativo.

2. Comprobante de escolaridad del o la menor en el municipio de García, Nuevo León, la cual podrá acreditarse mediante:

- a) Identificación escolar,
- b) Boleta de calificaciones,
- c) Constancia de estudios.

3. Datos de contacto del padre, madre o tutor legal del o la menor, incluyendo:

1. Número telefónico,
2. Correo electrónico,
3. Copia de identificación oficial vigente (INE) del adulto responsable que acredite su parentesco o tutela legal.
4. Comprobante de domicilio a nombre del padre, madre o tutor (recibo de agua, luz o predial)





no mayor a tres meses), o en su caso, carta de trabajo expedida por una empresa establecida en el municipio que acredite su residencia o vínculo laboral con García.

Una vez que el participante sea seleccionado o seleccionada para participar, deberá entregar la siguiente documentación:

- 1) **Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor legal**, en la que se autorice la participación del menor en el programa “Alcalde o Alcaldesa por un día”.
- 2) **Carta de aceptación para el tratamiento y uso de documentos, datos personales e imagen del menor**, firmada por el adulto responsable, de conformidad con la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de nuevo león.

SEXTA. La Convocatoria Pública permanecerá vigente a partir de su aprobación y hasta el jueves 28 de agosto a las 10:00 a.m.

Concluido este plazo, las dependencias señaladas en la base CUARTA deberán remitir a la Dirección Técnica toda la documentación e información necesaria para la ejecución de la actividad.

SÉPTIMA. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Dictaminador, tomando en cuenta:

1. Creatividad y claridad de la propuesta;
2. Compromiso con el bienestar de la comunidad;
3. Viabilidad e impacto de las ideas planteadas;
4. Participación y logros personales reflejados en la carta de presentación.

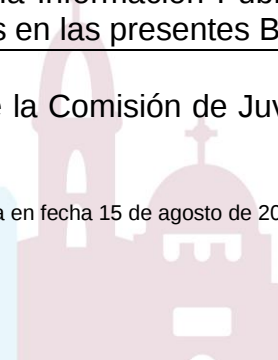
OCTAVA. El o la menor participante seleccionada/o recibirá el **título simbólico de “Alcalde o Alcaldesa por un Día”**, un reconocimiento oficial y vivirá una jornada de actividades cívicas representando a la niñez de García, las cuales serán las siguientes:

1. Presentación simbólica ante autoridades municipales.
2. Acompañamiento al Presidente Municipal en su agenda oficial.
3. Presentación pública de su propuesta.
4. Firma simbólica de un Acta de compromisos ciudadanos

NOVENA. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud de este Ayuntamiento, y su determinación será inapelable.

DÉCIMA. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Juventud,





sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA emitir la **CONVOCATORIA PÚBLICA “ALCALDE O ALCALDESA POR UN DÍA”**, en los términos señalados en el considerando **QUINTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de su competencia, garantice el cumplimiento de las bases establecidas en la convocatoria del presente dictamen.

TERCERO. Se instruyen a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Juventud y al CIGAC, para dar cumplimiento a la **base QUINTA** de la Convocatoria.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Comunicación, con el propósito de darle máxima publicidad, por medio de las redes sociales oficiales del Municipio de García, a la Convocatoria descrita en el Considerando **QUINTO**.

QUINTO. Difúndanse las bases para la convocaría, y los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.garcia.gob.mx.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 13 DE AGOSTO DE 2025

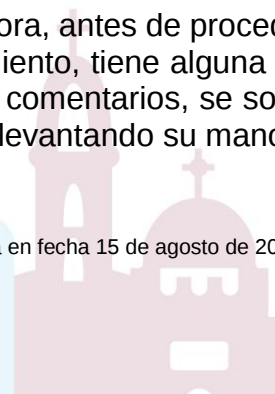
**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE JUVENTUD**

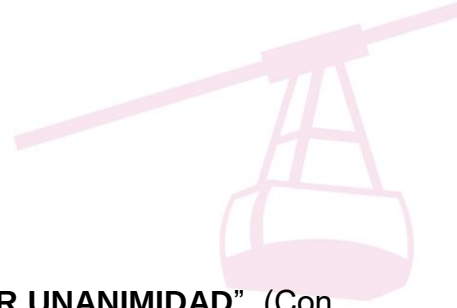
**REGIDORA ANDREA SOFIA ALMARAZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**SÍNDICO SEGUNDO ARTURO DE JESÚS
TOVAR MATA
VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA)**

**REGIDORA TERESA MICHELL
MARTÍNEZ MONTEJANO
VOCAL”
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Muchas gracias Regidora, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la voz, no habiendo dudas o comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿Los





que estén a favor? ¿En contra?, ¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 17 votos a favor).....

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acto Seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Concluido lo anterior, pasamos al punto número siete por lo cual, si algún integrante de este órgano del gobierno municipal tiene alguna iniciativa o propuesta se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Compañera, Síndica Cecilia y la Regidora Andrea, ¿Alguien más?, en ese orden. Adelante, Síndica".

La **C. SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO**, expresó: "Gracias, con su permiso, Alcalde, en México, las mujeres hemos transitado un largo camino para conquistar derechos políticos y ocupar cargos de representación que durante décadas fueron negados o invisibilizados, desde las primeras luchas por el voto femenino en 1953 hasta la paridad constitucional lograda en 2019, la participación de las mujeres ha transformado la vida pública y democrática, el lenguaje como vehículo de reconocimiento y dignidad, ya lo menciona nuestra primera Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum es con "A", debe reflejarse esa realidad, nombrar correctamente a una mujer en su cargo no es una concesión, es un derecho, el término de Síndica, reconoce no solo la función, sino también la identidad y presencia femenina en el ámbito público, evitando que el uso masculino genere, borre o minimice su papel, recordemos a María Elena Chapa, mujer pionera y referente en la defensa de los derechos políticos de las mexicanas, quien dedicó su vida a abrir espacios y asegurar que el ejercicio de la política por parte de las mujeres fuera visible, respetado y nombrado, por ello, se propone reformar el Reglamento Municipal para establecer que en los documentos oficiales, actas, comunicados y sesiones se utiliza el término de Síndica cuando el cargo sea ocupado por una mujer, garantizando así un lenguaje incluyente y preciso que reconozca a las mujeres en el ejercicio pleno de sus funciones. Es cuanto Alcalde, gracias".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Excelente, muchas gracias, se turna a la comisión correspondiente para su análisis y dictamen y estoy completamente de acuerdo en la iniciativa de la compañera Síndica con "A" y con mayúscula, por favor. ¿Alguien más? La compañera Regidora, adelante".

La **C. QUINTA REGIDORA ANDREA SOFÍA ALMARAZ TREVIÑO**, manifestó: "Gracias, Alcalde, compañeros, presento la propuesta para crear la medalla al mérito juvenil del Municipio de García, tenemos un antecedente en el año 2022, pero creo que es un buen paso dar un reconocimiento anual dirigido a jóvenes entre los 12 y los 29 años, que por su trayectoria, talento y compromiso destaquen en áreas como el desarrollo académico, social, cultural, deportivo, científico o emprendedor. El objetivo es reconocer públicamente a quienes





inspiran con su ejemplo visibilizar sus aportaciones positivas de la juventud y motivar a más jóvenes a participar activamente en la construcción de un mejor Municipio, la entrega de la medalla se realizaría en el marco del Día Internacional de la Juventud a través de una convocatoria abierta y transparente, con esta medalla, García reconoce, impulsa e inspira a su juventud para que siga transformando nuestro Municipio con su talento y compromiso”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muchas gracias, Regidora, yo le agregaría que también se incluya el mérito ambiental y de bienestar animal, y se turna a la comisión correspondiente. Muchas gracias. Por mi parte, quiero presentar ante este cabildo una iniciativa de expedición del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de García Nuevo León, misma que será turnada igualmente a las Comisiones Unidas para su análisis, con el objetivo de establecer un marco normativo que fortalezca la prevención social de la violencia y la delincuencia, fomente la participación ciudadana, coordine esfuerzos entre autoridades y comunidad, y se alinee con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027”. **(La INICIATIVA DE EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, se anexa a la presente acta, formando parte integral de la misma)**

.....
.....
.....

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Y no habiendo más iniciativas o propuestas, pasamos al punto número ocho, asuntos generales. Antes de preguntar si algún miembro de este cabildo tiene algún asunto que exponer, quisiera someter a su consideración la aprobación, por parte de este cabildo, de dos exhortos dirigidos a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, relativos a suministro de agua y a la calendarización de cortes y reducciones en el Municipio. Por lo que otorgo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que me apoye en el desarrollo del punto ocho punto uno, Adelante, Secretario”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del EXHORTO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., RESPECTO AL SUMINISTRO DE AGUA EN COLONIAS CON AFECTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, el cual fue leído por el Secretario de Ayuntamiento).

**“ARQ. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y
DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
PRESENTE. –**





El H. Ayuntamiento de García, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, exhorta respetuosamente a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a implementar de manera inmediata las acciones necesarias para restablecer y asegurar el suministro constante de agua potable en las siguientes colonias afectadas:

- Valle de San Felipe
- Renacimiento
- Hacienda Renacimiento
- Santa Sofía
- Santa Sofía Élite
- Arcángeles 1
- Arcángeles 2
- Arcángeles 3
- Sierra Real 1
- Sierra Real 3
- Urbi Villa del Prado
- Vista Montaña
- Villas del Alcalí
- Hacienda del Sol
- Héroes de Capellanía

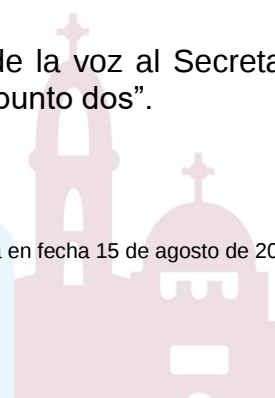
Se solicita además que se informe a este H. Ayuntamiento sobre las medidas adoptadas y los avances obtenidos, con el fin de garantizar la transparencia y el seguimiento efectivo a esta problemática que afecta a la población.

Atentamente

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN"
(RÚBRICA)

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Muchas gracias, Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la voz, no habiendo dudas o comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación el primer exhorto presentado, por lo cual le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de las y los presentes. (Con 17 votos a favor).....

Continuando los asuntos generales, otorgo nuevamente el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que me asista en el desarrollo del punto ocho punto dos".





(Enseguida se transcribe el texto íntegro del EXHORTO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., RESPECTO AL CALENDARIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, el cual fue leído por el Secretario de Ayuntamiento).

**“ARQ. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y
DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
PRESENTE. –**

El H. Ayuntamiento de García, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, exhorta respetuosamente a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a que, a partir de la recepción del presente exhorto y hasta el mes de mayo de 2026, publique un calendario claro y accesible que indique con precisión las fechas y horarios de los cortes en el suministro de agua potable en el municipio, así como los días en que se contará con el servicio.

El presente exhorto tiene como finalidad que las y los habitantes de nuestro municipio puedan prepararse con anticipación y tomar las medidas necesarias para el abastecimiento y uso responsable del recurso, considerando que el agua es un derecho fundamental y un servicio básico para la vida diaria.

Asimismo, se solicita que dicho calendario sea difundido ampliamente por todos los medios de comunicación disponibles, que se garantice su cumplimiento puntual hasta el mes de mayo de 2026, y que, en caso de presentarse cualquier eventualidad o falla en el suministro, se informe de manera oportuna a la ciudadanía y a este H. Ayuntamiento.

Atentamente

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN”
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Muchas gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la voz. No habiendo dudas o comentarios, quiero precisar que este es un tema en el que hemos insistido a la dependencia estatal: que se socialicen los días de cortes y reducciones, y que, en su caso, se atienda de manera pronta la solución al desabasto de agua a través de las tuberías, en beneficio de las colonias que llevan años padeciendo esta problemática. No habiendo más comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación el segundo exhorto presentado, por lo cual, le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano. ¿A favor? ¿En



contra? ¿Abstenciones? Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de las y los presentes. (Con 17 votos a favor).

Concluido lo anterior y continuando en asuntos generales, si algún integrante de este órgano de gobierno municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Muy bien. No habiendo compañeros que quieran hacer uso de la voz, quiero solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento que, en conjunto con este Cabildo, podamos realizar un análisis de las rutas de transporte que transitan por nuestro municipio, particularmente en el tema de movilidad urbana. Este análisis debe contemplar los tiempos de recorrido y las rutas que presentan mayores retrasos. Asimismo, pido a la comisión correspondiente y a los integrantes de este Ayuntamiento que podamos emitir un dictamen y, desde aquí, solicitar a la autoridad estatal la reconsideración de algunas rutas. Un ejemplo claro es Hacienda Renacimiento, donde la ruta 601 deja de brindar servicio a partir de las 7 de la tarde, dejando a cientos de vecinos sin transporte público. No se trata únicamente de la ruta 601, sino de diversas rutas que requieren revisión. Por ello, propongo que desde esta mesa se haga un exhorto y un llamado formal a la autoridad estatal, a fin de replantear y dar atención a esta problemática, e incluso a que nuestro municipio sea tomado en cuenta en la asignación de las nuevas rutas que están por llegar al estado. Recordemos que García también forma parte de Nuevo León. Se lo turno aquí al Secretario del Ayuntamiento”.....

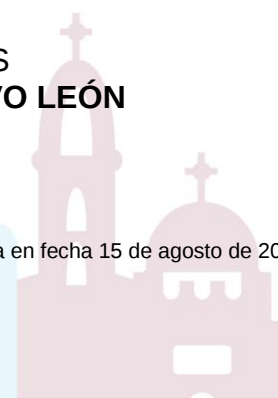
.....

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día para la celebración de la primera sesión ordinaria, se da por clausurada siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día quince de agosto del 2025 me permito declarar válidos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe”

.....

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**





**MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA**

**JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR**

**GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDORA**

**JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR**

**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA**

**LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR**

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**TANIA CECILIA VANESA CONTRERAS
CERDA
NOVENA REGIDORA**

**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR**

**CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA**

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO**

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA**

**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA**

